

que presten sus servicios en Misiones Diplomáticas y Representaciones Consulares de España en el extranjero, cuando no

proceda la aplicación de normas específicas derivadas de Tratados Internacionales en los que España sea parte 8 %

- Cánones satisfechos a una sociedad asociada residente en un Estado miembro de la U.E. o a un establecimiento permanente de dicha sociedad situado en otro Estado miembro de la U.E., siempre que se cumplan determinados requisitos 0 %
- Rendimientos derivados de operaciones de reaseguro 1,5 %
- Las entidades de navegación marítima o aérea residentes en el extranjero, cuyos buques o aeronaves toquen territorio español 4 %
- Imposición complementaria (artículo 19.2 Ley IRNR) 21 %

RESULTADO DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Se hará constar el resultado de la autoliquidación practicada (casilla 21). En el caso de que resultara una cantidad a devolver, se consignará precedida del signo menos (-).

INGRESO

Si la cuota diferencial resultante de la liquidación practicada es positiva, el ingreso podrá efectuarse en cualquier entidad bancaria o Caja de Ahorros colaboradora de la Hacienda de Navarra, utilizando la Carta de Pago modelo 773.

DEVOLUCIÓN

Si de la autoliquidación practicada resulta una cantidad a devolver, se consignará el Código Cuenta Cliente que identifique la cuenta a la que deba efectuarse la transferencia de la devolución. El titular de la cuenta bancaria ha de ser el contribuyente o el responsable solidario o el retenedor o representante que presente la declaración. No obstante, cuando no presente la declaración el contribuyente, también podrá consignarse para efectuar la devolución una cuenta bancaria de éste, siempre que esté abierta en España.

Cuando la devolución se solicite a una cuenta cuyo titular sea el representante del contribuyente que no sea a la vez un responsable solidario o retenedor, será preciso que conste acreditada la representación en la Hacienda Tributaria de Navarra y que en el documento que se acredite conste una cláusula que le faculte para recibir la devolución a favor del contribuyente.

SIN INGRESO NI DEVOLUCIÓN

Cuando no resulte cantidad a ingresar o a devolver, se marcará una "X" en la casilla de "cuota cero".

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación y, en su caso, de ingreso, en función del tipo de renta declarada, será:

- Rentas derivadas de transmisiones de bienes inmuebles:** las autoliquidaciones de rentas derivadas de transmisiones de bienes inmuebles se presentarán, con independencia del resultado de la autoliquidación, en el plazo de **tres meses** una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de la transmisión (fecha de devengo) del bien inmueble.
- Rentas imputadas de los bienes inmuebles situados en territorio español:** el plazo de presentación e ingreso será el año natural siguiente a la fecha de devengo (31 de diciembre de cada año).
- Resto de rentas:**
 - Autoliquidaciones con resultado a ingresar: el plazo de presentación e ingreso será los veinte primeros días naturales siguientes a la finalización de cada trimestre en relación con las rentas devengadas en el mismo, salvo en el caso de las declaraciones correspondientes al segundo y cuarto trimestres, cuyos plazos finalizan los días 5 de agosto y 31 de enero, respectivamente.
 - Autoliquidaciones de cuota cero: el plazo de presentación será del 1 al 20 de enero del año siguiente al de devengo de las rentas declaradas.
 - Autoliquidaciones con resultado a devolver: se presentarán a partir del 1 de febrero del año siguiente al de devengo de las rentas declaradas y dentro del plazo de cuatro años, contado desde el término del periodo de declaración e ingreso de la retención. Este plazo resultará aplicable a todas las autoliquidaciones, con independencia de si el origen de la devolución deriva de la norma interna o de un Convenio para evitar la doble imposición, incluso en aquellos supuestos en los que la Orden de desarrollo del Convenio fija un plazo inferior. Se entenderá concluido el plazo para la presentación de la autoliquidación en la fecha de su presentación.

FECHA Y FIRMA

En el espacio reservado para la fecha y firma de la autoliquidación se harán constar ambos.

Esta autoliquidación deberá ir firmada por la persona que realiza la autoliquidación o por su representante.

Si se trata de una autoliquidación única presentada por ambos cónyuges, por ser el inmueble objeto de transmisión de titularidad compartida por un matrimonio en el que ambos cónyuges sean no residentes, esta autoliquidación deberá ser firmada por ambos cónyuges.

TIPOS DE RENTA

RENDIMIENTOS DE INMUEBLES ARRENDADOS O SUBARRENDADOS	01
RENTAS IMPUTADAS DE INMUEBLES URBANOS	02
RENTAS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES	03
DIVIDENDOS Y OTROS RENDIMIENTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE ENTIDADES	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades, excepto los supuestos indicados como tipos de renta 29 y 30	04
Dividendos y participaciones en beneficios, obtenidos por fondos de pensiones equivalentes a los regulados en el Texto Refundido de la Ley de Planes y Fondos de Pensiones (Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre), exentos en los términos del artículo 14.1.k) de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	29
Dividendos y participaciones en beneficios, obtenidos por instituciones de inversión colectiva reguladas por la Directiva 2009/65/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, exentos en los términos del artículo 14.1.l) de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes	30
INTERESES Y OTROS RENDIMIENTOS DERIVADOS DE LA CESIÓN DE CAPITAL PROPIOS	
Intereses y otros rendimientos	05
Exentos	06
Bonificados	07
CÁNONES	
Propiedad Industrial	08
Propiedad intelectual	09
Arrendamientos de bienes muebles, negocios o minas	10
Know-how y transferencias de tecnología	11
Otros	12
ASISTENCIA TÉCNICA	13
RENTAS DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	14
RENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15
RENTAS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES	16
RENTAS DEL TRABAJO	17
PENSIONES Y HABERES PASIVOS	18
REASEGUROS	19
ENTIDADES DE NAVEGACIÓN MARÍTIMA O AÉREA	20
SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	21
OTRAS RENTAS	22
GANANCIAS PATRIMONIALES	
De acciones admitidas a negociación	24
De Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos)	25
De transmisiones de bienes inmuebles	26
Otras ganancias	27
IMPOSICIÓN COMPLEMENTARIA (Artículo 19.2 Ley RNR)	

CLAVES DE DIVISAS

DIVISA	CLAVE
Corona danesa	208
Corona noruega	578
Corona sueca	752
Dólar australiano	036
Dólar canadiense	124
Dólar neozelandés	554
Dólar USA	940
Franco suizo	756
Libra esterlina	826
Euro	954
Yen japonés	392
Otras monedas	999

ANEXO II

	Gobierno de Navarra	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	
		Retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente	211
31		Numero de documento	774
AUTOLIQUIDACIÓN		Año	
FECHA DE DEVENGO		Num. Registro	
30			
ADQUIRENTE			
N.I.F.		N.I.F. en país residencia	
FJ 001		002	
Apellidos y nombre (o Razón Social)		Nº adquirentes	
		003	
Dirección en el país de residencia			
Domicilio		Población /Ciudad	
004		005	
Correo electrónico		Código postal (ZIP)	
006		007	
País		Provincia, Región, Estado	
008		009	
Código País		Teléfono fijo	
010		011	
Teléfono móvil		Nº de fax	
012		013	
REPRESENTANTE DEL ADQUIRENTE			
N.I.F.		Legal	
FJ 014		015	
Apellidos y nombre (o Razón Social)		Voluntario	
		016	
Tipo de vía		Nombre de la vía pública	
017		018	
Localidad		Número, Escalera, Piso, Puerta	
019		020	
Provincia		Código Postal	
021		022	
Teléfono		Nº fax	
023		024	
DATOS DEL TRANSMITENTE NO RESIDENTE			
N.I.F.		Nº transmitentes	
FJ 026		027	
N.I.F. en país residencia		Fecha de nacimiento	
028		029	
Lugar de nacimiento (Ciudad)		Código país	
030		031	
Residencia Fiscal		Código país	
032		033	
Dirección en el país de residencia			
Domicilio		Población /Ciudad	
034		035	
Correo electrónico		Código postal (ZIP)	
036		037	
País		Provincia, Región, Estado	
038		039	
Código País		Teléfono fijo	
040		041	
Teléfono móvil		Nº de fax	
042		043	
SITUACIÓN DEL INMUEBLE			
Tipo de vía		Número, Escalera, Piso, Puerta	
044		045	
Municipio		Código Postal	
046		047	
Provincia		Localidad/Población	
048		049	
Referencia Catastral		Doc. privado	
050		051	
Doc. público		Notario o fedatario	
052		053	
Nº de protocolo			
054		055	
LIQUIDACIÓN			
Importe de la transmisión		01	
056		057	
Porcentaje Retención (%)		02	
058		059	
Retenciones/Ingresos a cuenta		03	
060		061	
Rdos a ingresar anteriores autoliquid.		04	
062		063	
Resultado a ingresar		05	
064		065	
(*) Exclusivamente en caso de declaración sustitutiva			
DECLARACIÓN SUSTITUTIVA			
Se consignará "X" solo cuando se trate de esta clase de declaraciones, señalando el número identificativo de la declaración anterior que se sustituya			
Número identificativo de la autoliquidación anterior			
066 7 7 4			
(Justificación del pago)			
(Firma del sujeto pasivo o del presentador del documento)			
(Sello de entrada)			
(Sello y firma de la Entidad Bancaria)			

	Gobierno de Navarra	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	
		Retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente	211 A-I
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA DECLARACION		Numero de documento	
N.I.F.		774	
Apellidos y nombre (o Razón Social)			
RELACION DE ADQUIRENTES (residentes o no residentes)			
ADQUIRENTE 1			
N.I.F.		N.I.F. en país residencia	
FJ 067		068	
Apellidos y nombre (o Razón Social)		C/O	
		069	
Dirección en el país de residencia		% Participación	
		070	
Domicilio		Población /Ciudad	
071		072	
Correo electrónico		Código postal (ZIP)	
073		074	
País		Provincia, Región, Estado	
075		076	
Código País		Teléfono fijo	
077		078	
Teléfono móvil		Nº de fax	
079		080	
ADQUIRENTE 2			
N.I.F.		N.I.F. en país residencia	
FJ 081		082	
Apellidos y nombre (o Razón Social)		C/O	
		083	
Dirección en el país de residencia		% Participación	
		084	
Domicilio		Población /Ciudad	
085		086	
Correo electrónico		Código postal (ZIP)	
087		088	
País		Provincia, Región, Estado	
089		090	
Código País		Teléfono fijo	
091		092	
Teléfono móvil		Nº de fax	
093		094	
ADQUIRENTE 3			
N.I.F.		N.I.F. en país residencia	
FJ 095		096	
Apellidos y nombre (o Razón Social)		C/O	
		097	
Dirección en el país de residencia		% Participación	
		098	
Domicilio		Población /Ciudad	
099		100	
Correo electrónico		Código postal (ZIP)	
101		102	
País		Provincia, Región, Estado	
103		104	
Código País		Teléfono fijo	
105		106	
Teléfono móvil		Nº de fax	
107		108	
ADQUIRENTE 4			
N.I.F.		N.I.F. en país residencia	
FJ 109		110	
Apellidos y nombre (o Razón Social)		C/O	
		111	
Dirección en el país de residencia		% Participación	
		112	
Domicilio		Población /Ciudad	
113		114	
Correo electrónico		Código postal (ZIP)	
115		116	
País		Provincia, Región, Estado	
117		118	
Código País		Teléfono fijo	
119		120	
Teléfono móvil		Nº de fax	
121		122	
ADQUIRENTE 5			
N.I.F.		N.I.F. en país residencia	
FJ 123		124	
Apellidos y nombre (o Razón Social)		C/O	
		125	
Dirección en el país de residencia		% Participación	
		126	
Domicilio		Población /Ciudad	
127		128	
Correo electrónico		Código postal (ZIP)	
129		130	
País		Provincia, Región, Estado	
131		132	
Código País		Teléfono fijo	
133		134	
Teléfono móvil		Nº de fax	
135		136	

 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES Retención en la adquisición de bienes inmuebles a no residentes sin establecimiento permanente ANEXO II		 HACIENDA NAVARRA
211 A-II		
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA DECLARACIÓN		
N.I.F.	Apellidos y nombre (o Razón Social)	Número de documento
		774
RELACIÓN DE TRANSMITENTES (no residentes)		
TRANSMITENTE 1		
N.I.F.	Apellidos y nombre (o Razón Social)	C.I.D. % Participación
		000 000 000
N.I.F. en país residencia	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento (Ciudad)
004	365	006
		Código país Código país
		308 308
Dirección en el país de residencia		
Domicilio	Población / Ciudad	
009	014	
Código postal (ZIP)	Provincia, Región, Estado	País
011	012	013
		Código País
		014
TRANSMITENTE 2		
N.I.F.	Apellidos y nombre (o Razón Social)	C.I.D. % Participación
		000 000 000
N.I.F. en país residencia	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento (Ciudad)
004	365	006
		Código país Código país
		308 308
Dirección en el país de residencia		
Domicilio	Población / Ciudad	
009	014	
Código postal (ZIP)	Provincia, Región, Estado	País
011	012	013
		Código País
		014
TRANSMITENTE 3		
N.I.F.	Apellidos y nombre (o Razón Social)	C.I.D. % Participación
		000 000 000
N.I.F. en país residencia	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento (Ciudad)
004	365	006
		Código país Código país
		308 308
Dirección en el país de residencia		
Domicilio	Población / Ciudad	
009	014	
Código postal (ZIP)	Provincia, Región, Estado	País
011	012	013
		Código País
		014
TRANSMITENTE 4		
N.I.F.	Apellidos y nombre (o Razón Social)	C.I.D. % Participación
		000 000 000
N.I.F. en país residencia	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento (Ciudad)
004	365	006
		Código país Código país
		308 308
Dirección en el país de residencia		
Domicilio	Población / Ciudad	
009	014	
Código postal (ZIP)	Provincia, Región, Estado	País
011	012	013
		Código País
		014
TRANSMITENTE 5		
N.I.F.	Apellidos y nombre (o Razón Social)	C.I.D. % Participación
		000 000 000
N.I.F. en país residencia	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento (Ciudad)
004	365	006
		Código país Código país
		308 308
Dirección en el país de residencia		
Domicilio	Población / Ciudad	
009	014	
Código postal (ZIP)	Provincia, Región, Estado	País
011	012	013
		Código País
		014

DATOS DEL TRANSMITENTE NO RESIDENTE

Consigne los datos identificativos de la persona o entidad no residente que transmite el inmueble.

"N.I.F.": Si el transmitente dispone de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) asignado en España, se consignará en esta casilla.

"F.I.J.": Haga constar una F si el contribuyente es una persona física y una J si se trata de una persona jurídica o entidad.

"Apellidos y nombre, razón social o denominación": Para personas físicas, se consignará el primer apellido, el segundo apellido y el nombre completo, en este mismo orden. Para personas jurídicas y entidades, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

"N.I.F. en el país de residencia": Si el transmitente dispone de un Número de Identificación Fiscal asignado en su país o territorio de residencia se consignará en esta casilla.

"Número de transmitentes": Si existen varios transmitentes no residentes se indicará el número de ellos y se rellenará el Anexo.

"Fecha de nacimiento": Cuando en la Casilla "F.I.J." se haga constar una F, se indicará la fecha de nacimiento del contribuyente (día/mes/año).

"Lugar de nacimiento": Cuando en la Casilla "F.I.J." se haga constar una F, se indicará el lugar de nacimiento del contribuyente. Este apartado se subdivide en dos:

"Ciudad": Se consignará el municipio y, en su caso, la provincia o región o departamento correspondiente al lugar de nacimiento.

"Código país": Se consignará el código del país o territorio correspondiente al lugar de nacimiento del contribuyente, de acuerdo con las claves de países que se relacionan en la hoja adjunta.

"Residencia fiscal. Código País": Se consignará el Código del país o territorio de residencia fiscal del contribuyente, de acuerdo con las claves de países que se relacionan en la hoja adjunta.

"Dirección en el país de residencia": Se cumplimentarán los datos de la dirección en el país de residencia que procedan teniendo en cuenta las indicaciones particulares que seguidamente se señalan.

"Domicilio": Se consignará la dirección correspondiente al domicilio en el país de residencia (tipo de vía, calle, plaza, avenida, carretera...), nombre de la vía pública, número de casa, o, en su caso, punto kilométrico, etc. Si el adquirente es residente, cumplimentará los datos de su domicilio. Si es no residente y dispone de un domicilio en territorio español, podrá comunicarlo en este apartado a efectos de notificaciones.

"Población/Ciudad": Se consignará el nombre de la población o ciudad en la que se encuentra situado el domicilio.

"Código postal (ZIP)": Se consignará el código postal correspondiente al domicilio.

"Provincia/Región/Estado": Cuando sea necesario para una correcta identificación de la dirección del domicilio, se consignará el nombre de la Provincia, Región, Estado, Departamento o cualquier otra subdivisión política o administrativa, donde se encuentre situado el domicilio.

"Código país": Se cumplimentará el código del país o territorio correspondiente al domicilio, de acuerdo con las claves de países o territorios que se relacionan en la hoja adjunta.

"Teléfonos fijo y móvil": A fin de agilizar la resolución de las incidencias que eventualmente puedan surgir en la tramitación de la autoliquidación, consigne en estas casillas los números de los teléfonos, fijo y móvil en los que pueda ser más fácilmente localizado en días y horas laborables.

SITUACIÓN DEL INMUEBLE

Se consignarán los datos de situación del inmueble transmitido.

"Referencia Catastral": deberá indicar Polígono, Parcela, Subárea y número de la Unidad Urbana (para bienes urbanos), o Polígono, Parcela y Subparcela (para bienes rústicos) de cada una de las unidades o subparcelas que componen el bien, con el siguiente criterio:

a) Bienes Urbanos: se consignará en primer lugar la referencia identificadora de la unidad urbana que tenga uso de vivienda de mayor tamaño de las que conformen el Bien Inmueble. Si no se trata de viviendas, en primer lugar se consignará la referencia identificadora de la unidad de mayor tamaño.

b) Bienes Rústicos: se consignará en primer lugar la referencia identificadora de la subparcela de mayor tamaño.

Estos datos figuran en el recibo de la contribución territorial. También pueden obtenerse a través de la Web del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra en la dirección <https://catastro.navarra.es>. La cédula parcelaria puede obtenerse gratuitamente en la misma dirección electrónica.

Marque con una "X" el recuadro que corresponda al carácter privado o público del documento en que se formaliza la transmisión.

"Notario o fedatario": Tratándose de documento público, se harán constar los apellidos y nombre del Notario, así como el número de protocolo.

LIQUIDACIÓN

"Importe de la transmisión": Consigne el importe de la contraprestación acordada.

Si el inmueble transmitido fuera propiedad de personas o entidades residentes y no residentes solo deberá consignarse el importe de la contraprestación que proporcionalmente corresponda a los propietarios no residentes.

"Porcentaje de retención": Es el 3 por 100.

"Retenciones/ingresos a cuenta": Consigne el importe de aplicar el porcentaje de retención (3 %) sobre la cuantía consignada en la casilla.

"Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones": Deberá consignarse en esta casilla el importe correspondiente a autoliquidaciones anteriores, exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria.

"Resultado a ingresar": Deberá consignarse en esta casilla el importe correspondiente a la resta de las casillas y.

Ejemplo

Inmueble propiedad de cuatro hermanos, dos residentes (A y C) y dos no residentes (B y D), adquirido por sucesión hereditaria. Se transmite por un importe de 200.000 euros.

Los porcentajes de participación en la propiedad del inmueble son: A: 20%; B: 20%; C: 30%; y D: 30%.

- Porcentaje de la participación en la propiedad correspondiente a los no residentes B y D: 20% + 30% = 50%
- Importe de la transmisión correspondiente a los no residentes (casilla) = 200.000 x 50% = 100.000 euros
- Porcentaje de retención: casilla = 3%
- Retención (casilla) = 100.000 x 3% = 3.000 euros
- Porcentaje que representan sus participaciones con respecto al porcentaje total correspondiente a no residentes: B: (20/50) x 100 = 40% y D: (30/50) x 100 = 60%
- Retención que deberá reflejar cada propietario no residente en la casilla 29 de su respectivo modelo 210 subapartado H: B: 3.000 x 40% = 1.200 euros y D: 3.000 x 60% = 1.800 euros

INSTRUCCIONES

Importante: Todos los importes monetarios solicitados deberán expresarse en euros.

Las referencias a la Ley del Impuesto y al Reglamento, contenidas en las presentes instrucciones, se entienden efectuadas al Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo (B.O.E. de 12 de marzo), y al Reglamento de dicho impuesto, aprobado por el artículo único del Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio (B.O.E. de 5 de agosto).

OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN

Modelo a utilizar por los adquirentes, residentes o no residentes, tanto personas físicas como jurídicas, de bienes inmuebles situados en Navarra a no residentes sin establecimiento permanente. Los adquirentes están obligados a retener e ingresar el porcentaje fijado legalmente, o a efectuar el ingreso a cuenta correspondiente, sobre la contraprestación acordada, en concepto de pago a cuenta del Impuesto que posteriormente corresponda pagar al residente (Artículo 25.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y 14 de su Reglamento).

No procederá efectuar el ingreso a cuenta en los casos de aportación de bienes inmuebles, en la constitución o aumento de capital de sociedades residentes en territorio español.

Si esta retención no se ingresa, el inmueble quedará afecto al pago del importe que resulte menor entre dicha retención y el impuesto correspondiente.

El adquirente del inmueble, una vez efectuado el ingreso, entregará el "ejemplar para el transmisor no residente" a dicha persona, que lo utilizará a efectos de justificar el pago a cuenta cuando presente declaración por la renta derivada de la transmisión, y mantendrá en su poder el "ejemplar para el adquirente" como justificante del ingreso efectuado.

Se presentará una autoliquidación por cada inmueble adquirido.

DEVENGO

Fecha: Se consignará la fecha en que se realizó la transmisión, en el formato siguiente: "día/ mes/ año".

Plazo: El ingreso se efectuará en el plazo de un mes a partir de la fecha de transmisión del inmueble.

ADQUIRENTE DEL INMUEBLE

"N.I.F.": Si el contribuyente dispone de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) asignado en España, se consignará en esta casilla.

"F.I.J.": Haga constar una F si el contribuyente es una persona física y una J si se trata de una persona jurídica o entidad.

"Apellidos y nombre, razón social o denominación": Para personas físicas, se consignará el primer apellido, el segundo apellido y el nombre completo, en este mismo orden. Para personas jurídicas y entidades, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

"N.I.F. en el país de residencia": Si el contribuyente es no residente y dispone de un Número de Identificación Fiscal asignado en su país o territorio de residencia se consignará en esta casilla.

"Número de adquirentes": Si existen varios adquirentes se consignará el número de ellos y deberá rellenarse el Anexo.

"Dirección en el país de residencia": Se cumplimentarán los datos de la dirección en el país de residencia que procedan teniendo en cuenta las indicaciones particulares que seguidamente se señalan.

"Domicilio": Se consignará la dirección correspondiente al domicilio en el país de residencia: tipo de vía (calle, plaza, avenida, carretera...), nombre de la vía pública, número de casa, o, en su caso, punto kilométrico, etc. Si el adquirente es residente, cumplimentará los datos de su domicilio. Si es no residente y dispone de un domicilio en territorio español, podrá comunicarlo en este apartado a efectos de notificaciones.

"Población/Ciudad": Se consignará el nombre de la población o ciudad en la que se encuentra situado el domicilio.

"Código postal (ZIP)": Se consignará el código postal correspondiente al domicilio.

"Provincia/Región/Estado": Cuando sea necesario para una correcta identificación de la dirección del domicilio, se consignará el nombre de la Provincia, Región, Estado, Departamento o cualquier otra subdivisión política o administrativa, donde se encuentre situado el domicilio.

"Código país": Se cumplimentará el código del país o territorio correspondiente al domicilio, de acuerdo con las claves de países o territorios que se relacionan en la hoja adjunta.

"Teléfonos fijo y móvil": A fin de agilizar la resolución de las incidencias que eventualmente puedan surgir en la tramitación de la autoliquidación, consigne en estas casillas los números de los teléfonos, fijo y móvil en los que pueda ser más fácilmente localizado en días y horas laborables.

REPRESENTANTE DEL ADQUIRENTE, o, en su caso, domicilio de notificaciones en territorio español

Si el contribuyente ha nombrado un representante ante la Administración tributaria, con domicilio en territorio español, en relación a sus obligaciones por este Impuesto, se hará constar en este apartado.

En ausencia de representante, si el contribuyente dispone de un domicilio en territorio español, podrá comunicarlo en este apartado a efectos de notificaciones. Existe obligación de nombrar representante en los casos previstos en el artículo 10 de la Ley del Impuesto. En los demás casos, este nombramiento será voluntario.

"N.I.F.": Se consignará el Número de Identificación Fiscal del representante.

"F.I.J.": Haga constar una F si el representante es una persona física y una J si se trata de una persona jurídica o entidad.

"Apellidos y nombre, razón social o denominación": Para personas físicas, se consignará el primer apellido, el segundo apellido y el nombre completo, en este mismo orden.

Para personas jurídicas y entidades, se consignará la razón social o la denominación completa de la entidad, sin anagramas.

"Representante":

- o Legal: marque una X en esta casilla cuando utilice este apartado para consignar los datos del representante legal.
- o Voluntario: marque una X en esta casilla cuando utilice este apartado para consignar los datos del representante nombrado con carácter voluntario.

Se cumplimentarán los datos del domicilio que procedan, teniendo en cuenta las indicaciones particulares que seguidamente se señalan.

"Tipo de vía": Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública (calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, etc.)

"Número de casa": Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.

"Localidad/Población": Consigne en esta casilla el nombre de la localidad o población en la que se encuentra situado el domicilio.

"Teléfono": A fin de agilizar la resolución de las incidencias que eventualmente puedan surgir en la tramitación de la autoliquidación, consigne en las casillas el número de teléfono en el que pueda ser más fácilmente localizado en días y horas laborables.

INGRESO

El ingreso se efectuará en cualquier entidad bancaria, Caja de Ahorros o Cooperativa de Crédito colaboradora de la Hacienda de Navarra, utilizando para ello la Carta de Pago modelo 774.

Los ejemplares "para el adquirente" y "para el transmisor no residente" serán devueltos al declarante debidamente sellados y firmados o, en su defecto, validados mecánicamente.

ANEXO I Relación de adquirentes (residentes o no residentes)

En el supuesto de existir varios adquirentes, deberá rellenarse este Anexo consignando sus datos identificativos así como el porcentaje que les corresponde en la propiedad del inmueble y su domicilio.

El primer adquirente de los relacionados deberá ser el que haya consignado en la portada del modelo de declaración.

"C/O": cuando se trate de un matrimonio, en esta casilla se indicará una "C" en los espacios correspondientes a ambos cónyuges. En los demás casos se hará constar una "O".

ANEXO II Relación de transmitentes (no residentes)

En el supuesto de existir varios transmitentes deberá rellenarse este Anexo consignando sus datos identificativos así como el porcentaje que les corresponde en la propiedad del inmueble y su domicilio.

"C/O": cuando se trate de un matrimonio, en esta casilla se indicará una "C" en los espacios correspondientes a ambos cónyuges. En los demás casos se hará constar una "O".

"% participación": Indique el coeficiente de participación que le corresponde en la propiedad del inmueble.